

ANEXO N°01

FORMATO DE INFORME TÉCNICO

INFORME TÉCNICO N° 010-2025

A : ING. SIST. FERNANDO MELENDEZ TORRES
DE : C.P.C. CARLOS HUMBERTO BAUTISTA GOMEZ
ASUNTO : BAJAS DE BIENES PATRIMONIALES POR CAUSAL DE SUSTRACCION
FECHA : 04/06/2025

I. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 29151, Ley General del Sistema de Bienes Estatales
- ✓ Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la ley 29151 y modificatorias
- ✓ Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "**DIRECTIVA PARA LA GESTION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO**"
- ✓ RESOLUCION DIRECTORAL N° 0015-2021-EF/54.01
- ✓ Resolución N°158-97/SBN que aprobó el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado
- ✓ Directiva N°001-97/SBN-UG-CIMN "Normas para el Uso y Aplicación del Catálogo".

II. ANTECEDENTES

- ✓ El Director PROF ROXANA VANESA CARRERA MENDOZA de la Institución Educativa **65071-B JATITZA**, con **OFICIO N° 015-2025-DIE 65071 JATITZA** de fecha 04-06-2025 hace de conocimiento de las perdidas de 39 Bienes Patrimoniales según el siguiente detalle:

08 Cargadores de Bateria en General de la Marca Maodi, Modelo S30 de serie: MD210515069786; MD210515040858; MD210515069788; MD210515066965; MD210515069784; MD210515066711; MD210515066714; MD210515066708

06 Tabletas Pad de la Marca LENOVO, Modelo TB8505F de serie: HA177K2T; HA178415; HA1785Z7; HA17BF15; HA17C020; HA17E01G

- Adjunta Denuncia Fiscal de fecha: 04-06-2025

III.- DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

Se adjunta Anexo(A) Descripciones de los Bienes Patrimoniales 2025

IV.- ANALISIS Y EVALUACION

La Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "**DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO**" aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, bajo las siguientes consideraciones:

ARTICULO 47 DEFINICION

Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC.

ARTICULO 48 CAUSALES DE BAJAS

J) SUSTRACCIÓN

Cuando el bien mueble patrimonial ha sido perdido o fue sustraído por hurto, robo o abigeato en caso de semovientes. Esta causal se sustenta con la **DENUNCIA POLICIAL O FISCAL CORRESPONDIENTE**.

Artículo 49.- Trámite

49.1 La OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor.

V.- OBSERVACION Y COMENTARIOS

5.1 Las Perdidas de Bienes Patrimoniales, estas deberán ser justificadas con la Denuncia Policial y/o Denuncia Fiscal, tal es así que se cuenta con dicha Documentación de **14 (CATORCE)** Bienes Patrimoniales en trámite de BAJAS.

VI.- CONCLUSIONES:

6.1 Se cuenta con la Denuncia Policial y/o Fiscal para dar inicio al Trámite de Baja de **14 (CATORCE)** Bienes patrimoniales, al amparo de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "**DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO**" aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, Art. 47, Art. N° 48 y Art. N° 49

VII.- RECOMENDACIONES:

7.1 La OGA deberá emitir el Acto resolutivo de la Baja de **14 (CATORCE)** Bienes Muebles Patrimoniales, según el Anexo A.

7.2 En el SIGA- PATRIMONIO y SINABIP WEB, el responsable del Área Patrimonio realizara el registro de Bajas de Bienes Patrimoniales, según Anexo A

7.3 En el Módulo SIAF CONTABLE, deberá registrarle el asiento Contable de Bajas en la Cuenta Contable 1503.020201 **MAQUINAS Y EQUIPOS EDUCATIVOS**, Valor en Libros S/ 3,818.16 Depreciación Acumulada S/ 964.06 Valor Neto S/ 2,854.10 Soles,

7.4 Remitir copia de la presente Resolución al Responsable del Portal Institucional, a efectos que publique en el portal institucional la presente Resolución de Oficina y anexo adjunto, según lo establecido en el Artículo 1°

VIII.- ANEXOS:

N°	DESCRIPCIONES	DETALLE
01	ADJUNTO ANEXO A	X
02	OFICIO 015-2025 DIE 65071-B	X